

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

**TSA0068369**

## **Justificación de la contratación**

Se pretende la contratación, por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSA), del **servicio de mejora y homogeneización de los planes de seguridad y salud de TRAGSA y la implementación de la prevención de riesgos laborales en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas por TRAGSA con metodología BIM.**

Los trabajos que habrá de desarrollar el adjudicatario del contrato se dividen en dos partes diferenciadas pero que han de ser complementarias, pues la información generada en la primera de ellas deberá poder ser utilizada en la segunda. Éstas serán, por una parte, la mejora y homogeneización de los Planes de Seguridad y Salud (en adelante PSS), y por la otra la implementación de la prevención de riesgos laborales en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas con metodología **"Building Information Modelling"** (en adelante BIM, acrónimo que podría traducirse como Modelado Digital de la Información de la Construcción).

Estas prestaciones se corresponden con el Código CPV: 71317210 Servicios de Consultoría en Salud y Seguridad.

## **Justificación del procedimiento de licitación**

No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha realizado fraccionamiento del importe del mismo con objeto de eludir los principios generales de la contratación recogidos en la LCSP.

## **Justificación de la no división en lotes**

No procede la división en lotes ya que ésta dificultaría la correcta ejecución del contrato. Unas tareas están conectadas con otras y distintos proveedores entorpecerían y harían inviable las tareas a realizar.

## **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

### **1. Mejora y homogeneización del contenido de los Planes de Seguridad y Salud:**

Los trabajos correspondientes a esta primera parte consistirán en la actualización y mejora de los modelos de Planes de Seguridad y Salud existentes en las plantillas actuales empleadas por TRAGSA; lo que incluiría: los procedimientos de trabajo para la ejecución de las diferentes unidades de obra; las evaluaciones de riesgos, medidas preventivas y prescripciones técnicas de los medios de protección a disponer (protecciones colectivas y EPIs) en función de los diferentes procedimientos de trabajo, equipos técnicos utilizados y materiales empleados.

Del mismo modo se desarrollarán nuevas evaluaciones, medidas preventivas y/o prescripciones técnicas de los medios de protección, mejorando el contenido y la estructura de los documentos existentes para las obras ejecutadas por TRAGSA, cuya tipología se incluye a continuación, no siendo ésta una lista exhaustiva, y como tal ha de considerarse.

- Obra nueva de edificación.
- Obras de rehabilitación de edificios.
- Obras de construcción, reparación o modernización de regadíos.
- Obras de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de caminos rurales, caminos naturales y vías verdes.
- Obras de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de puentes y estructuras metálicas.



- Obras de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de pasarelas y estructuras de madera.
- Obras de mantenimiento, reparación o adecuación de infraestructuras ferroviarias.

## **2. Implementación de la prevención de riesgos laborales en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas por TRAGSA con metodología BIM:**

El objeto de los trabajos correspondientes a esta segunda parte consiste en definir los requisitos, los procesos y procedimientos para integrar la Seguridad y Salud en los procesos de diseño y ejecución gestionados por TRAGSA con metodología BIM, incluyendo la subcontratación que pueda determinar en cada fase, facilitando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y particularmente las dispuestas en el R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. Es decir, solo incorporando la Prevención a la metodología BIM, que será obligatoria en todos nuestros proyectos de Construcción, podremos cumplir con la legislación de una forma proactiva y no reactiva, lo que redundará de forma directa en una menor accidentabilidad, con la consecuente disminución de la carga dramática personal y familiar, de los costes empresariales directos e indirectos, del descrédito en imagen empresarial y de la responsabilidad penal que pueden llevar aparejados los accidentes laborales.

Los trabajos requieren de la caracterización de un conjunto de tareas que se desarrollarán conforme a lo expuesto a continuación:

**Definición y desarrollo de la Estrategia de TRAGSA para la implementación de la seguridad y salud en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas con metodología BIM,** de acuerdo con los representantes del Servicio de Prevención de TRAGSA, para ello se realizarán las siguientes tareas:

- **Análisis de la situación actual.**

El consultor analizará los procesos actuales de gestión de la seguridad y salud, tanto en el diseño como en la ejecución de obras, y el uso de herramientas informáticas, incluidas las correspondientes a metodología BIM.

- Análisis de estándares nacionales e internacionales, elaboración de listados de chequeo y planificación de la evaluación de campo.
- Evaluación en campo: entrevistas a personas claves de la organización, solicitud y análisis de procesos y procedimientos internos...
- Análisis de la información recabada y contraste con personas claves y con el Servicio de Prevención.
- Elaboración del informe de situación actual.

- **Plan estratégico de implantación de la seguridad y salud.**

A partir del conocimiento de la situación actual y considerando las características de la metodología BIM definida en los distintos estándares y normativas reconocidos nacional o internacionalmente, el consultor, de acuerdo con el Servicio de Prevención de TRAGSA, definirá el Plan Estratégico, determinando al menos:

- Objetivos BIM para la gestión de la seguridad y salud.
- Usos BIM para la gestión de la seguridad y salud
- Niveles de madurez BIM en la implantación de la PRL.
- Roles y responsabilidades en PRL en trabajos con metodología BIM.
- Calendario de implantación, identificando hitos, plazos y responsables.
- Los requisitos mínimos de hardware y software de los equipos que empleen los Técnicos que gestionen la seguridad y salud en proyectos y obras desarrolladas con Metodología BIM.
- Las necesidades de formación de los Técnicos que gestionen la seguridad y salud en proyectos y obras desarrolladas con Metodología BIM.
- Estructura de datos del modelo. La estructura de la información gráfica y no gráfica de PRL en el Modelo BIM (MET de PRL).
- Definición de los requisitos para la integración de la seguridad y salud al subcontratar la elaboración del proyecto o partes de ésta.
- Definición de los requisitos para la integración de la seguridad y salud al subcontratar la ejecución de la obra o partes de ésta.

- Determinación de la implementación de los requisitos de seguridad y salud en el BEP (*BIM Execution Plan*) de Proyectos de TRAGSA.
- Determinación de la implementación de los requisitos de seguridad y salud en el BEP de Obras de TRAGSA.

- **Formación al equipo encargado de la implantación de la Seguridad y Salud en BIM:**

Desarrollo e impartición de 3 cursos de implantación de seguridad y salud en ejecución de obras con BIM, con las siguientes características:

- Duración: 50 horas.
- Formato semipresencial (16 h presenciales + 34h virtual).
- Nº de Alumnos: 15/curso.
- Temario:
  - Conceptos BIM
  - Entorno común de datos.
  - Gestión de modelos BIM
  - Planificación BIM – 4D.
  - Gestión de costes con BIM – 5D.

- **Modelo de gestión de seguridad y salud en fase de diseño para proyectos de edificación:**

El Modelo deberá contemplar, al menos:

- Manual de Gestión de Seguridad y Salud en BIM; Fase de Diseño.
- Estándares internos (Protocolos, Guías, Procedimientos, Plantillas,...). Fase de Diseño.
- Organización del Entorno Común de Datos (CDE) del Sistema de Gestión por empresa y por proyecto. Fase de Diseño.
- Nomenclator para la codificación de toda la información generada, tanto fuera del CDE, como dentro del mismo o de los propios modelos (Tipo de Documentos, Tipo de Ficheros y Objetos BIM). Fase de Diseño.
- *BIM Safety Execution Plan* tipo para proyectos. Fase de Diseño.

- **Modelo de gestión de seguridad y salud en fase de ejecución para proyectos de edificación:**

El Modelo deberá contemplar, al menos:

- Manual de Gestión de Seguridad y Salud en BIM; Fase de Ejecución.
- Estándares internos (Protocolos, Guías, Procedimientos, Plantillas,...). Fase de Ejecución.
- Organización del Entorno Común de Datos (CDE) del Sistema de Gestión por empresa y por proyecto. Fase de Ejecución.
- Nomenclator para la codificación de toda la información generada, tanto fuera del CDE, como dentro del mismo o de los propios modelos (Tipo de Documentos, Tipo de Ficheros y Objetos BIM). Fase de Ejecución.
- *BIM Safety Execution Plan* tipo para proyectos. Fase de Ejecución.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (**112.893,00 €**) I.V.A. **incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

| <b>LOTE ÚNICO</b>                                                           |                                                                                                                                                                |                                      |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Nº Uds. Estimadas</b>                                                    | <b>Descripción</b>                                                                                                                                             | <b>Precio Unitario (€) (Sin IVA)</b> | <b>IMPORTE TOTAL (€) (Sin IVA)</b> |
|                                                                             | <b>Fase I. Mejora y homogeneización del contenido de los Planes de Seguridad y Salud en UrbiCAD</b>                                                            |                                      |                                    |
| 1                                                                           | Obra nueva de edificación                                                                                                                                      | 8.500,00                             | 8.500,00                           |
| 1                                                                           | Obra de rehabilitación de edificios                                                                                                                            | 5.500,00                             | 5.500,00                           |
| 1                                                                           | Obra de construcción, reparación o modernización de regadíos                                                                                                   | 8.500,00                             | 8.500,00                           |
| 1                                                                           | Obra de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de caminos rurales, caminos naturales y vías verdes                                               | 4.500,00                             | 4.500,00                           |
| 1                                                                           | Obra de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de puentes y estructuras metálicas                                                                | 4.000,00                             | 4.000,00                           |
| 1                                                                           | Obra de construcción, mantenimiento, reparación o adecuación de pasarelas y estructuras de madera                                                              | 3.600,00                             | 3.600,00                           |
| 1                                                                           | Obras de mantenimiento, reparación o adecuación de infraestructuras ferroviarias                                                                               | 4.500,00                             | 4.500,00                           |
| <b>Total Fase I</b>                                                         |                                                                                                                                                                |                                      | <b>39.100,00</b>                   |
|                                                                             | <b>Fase II. Implementación de la prevención de riesgos laborales en los procesos de diseño y ejecución de obras gestionadas por TRAGSA con metodología BIM</b> |                                      |                                    |
| 1                                                                           | Análisis de la situación actual                                                                                                                                | 13.600,00                            | 13.600,00                          |
| 1                                                                           | Plan estratégico de implantación de la seguridad y salud                                                                                                       | 5.200,00                             | 5.200,00                           |
| 1                                                                           | Formación al equipo encargado de la implantación de la seguridad y salud en BIM                                                                                | 8.400,00                             | 8.400,00                           |
| 1                                                                           | Definición del modelo de gestión de seguridad y salud en fase de diseño para proyectos de edificación                                                          | 13.600,00                            | 13.600,00                          |
| 1                                                                           | Definición del modelo de gestión de seguridad y salud en fase de ejecución para proyectos de edificación                                                       | 9.400,00                             | 9.400,00                           |
| 1                                                                           | Implementación del modelo BIM adaptado a las obras de TRAGSA                                                                                                   | 4.000,00                             | 4.000,00                           |
| <b>Total Fase II</b>                                                        |                                                                                                                                                                |                                      | <b>54.200,00</b>                   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>               |                                                                                                                                                                |                                      | <b>93.300,00</b>                   |
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>                                |                                                                                                                                                                |                                      | <b>19.593,00</b>                   |
| <b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE (IVA incluido)</b> |                                                                                                                                                                |                                      | <b>112.893,00</b>                  |

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (**98.483,00 €**), **IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

| LOTE ÚNICO:                                            |                         |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| Descripción                                            | IMPORTE TOTAL (Sin IVA) |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 93.300,00 €             |
| IMPORTE PRÓRROGAS                                      | 0,00 €                  |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO          | 5.183,00€               |
| VALOR ESTIMADO DEL LOTE ÚNICO (IVA no incluido)        | 98.483,00 €             |

### **Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida.**

El licitador podrá acreditar la solvencia necesaria mediante la presentación de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos mínimos debidamente cumplimentada que indique al menos lo siguiente:

#### **Solvencia Económica y Financiera**

Para ser admitidos, los licitadores indicarán que el licitador puede acreditar un volumen de negocio, el año de mayor ejecución de los tres últimos disponibles (respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas de, al menos, **CIENTO VEINTIOCHO MIL EUROS (128.000,00€) IVA no incluido.**

#### **Solvencia Técnica:**

##### **1.- Servicios realizados:**

Para ser admitidos, los licitadores indicarán que el licitador puede acreditar que en los últimos tres años ha realizado trabajos de igual o similar naturaleza, atendiendo al código CPV 71317210 para servicios de consultoría en salud y seguridad, que los que constituyen el objeto del contrato por un importe de al menos **SESENTA Y OCHO MIL EUROS (68.000,00€), IVA no incluido.**

##### **2.- Medios humanos:**

Para ser admitidos, los licitadores indicarán que el licitador puede adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos siguientes:

1. Un jefe de proyecto:
  - a. Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, o Graduado en Ingeniería o Arquitectura.
  - b. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
  - c. Al menos cinco años de experiencia acumulada en la dirección de proyectos.
2. Un técnico especialista en seguridad y salud en el sector de la construcción:
  - a. Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, o Graduado en Ingeniería o Arquitectura.
  - b. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
  - c. Al menos cinco años de experiencia acumulada como especialista en Seguridad y Salud en construcción.
3. Un técnico especialista en BIM:
  - a. Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, o Graduado en Ingeniería o Arquitectura.
  - b. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

- c. Formación en herramientas y/o metodología BIM de al menos 600 horas.
- d. Al menos cinco años de experiencia acumulada en el ámbito de la Seguridad y Salud en Construcción o de la metodología BIM.

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

#### **Criterios coste-eficacia: (49%)**

- **Precio.** Aplicación del Art. 145.4 de la LCSP: Se otorgarán hasta un máximo de cuarenta y nueve **(49) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$Px = Pmax - 100 \left[ \frac{Ox - Omb}{Omb} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima (49),  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

#### **Criterios cualitativos: (26%)**

##### ***A) Criterios de calidad***

- Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la participación de la empresa en trabajos de consultoría BIM para la Administración Pública / Empresas Públicas/ Empresas Privadas:

$$W = 6 \left[ \frac{n - 1}{a - 1} \right]$$

Siendo "W" la puntuación del ofertante, "n" el número de trabajos realizados por el licitante cuya valoración se realiza, y "a" el número de trabajos realizados por el licitante que más trabajos hubiera realizado. Se valorará con cero puntos a los ofertantes que solamente hubieran realizado un trabajo de este tipo (trabajo ya contemplado a la hora de considerar la solvencia técnica o profesional de ese ofertante).

- Se valorará, con un máximo de 6 puntos, la participación de la empresa en acciones formativas relacionadas con seguridad y salud y con la metodología BIM:

$$X = 6 \left[ \frac{n}{a} \right]$$

Siendo "X" la puntuación del ofertante, "n" el número de acciones formativas realizadas por el licitante cuya valoración se realiza, y "a" el número de acciones formativas realizadas por el licitante que más acciones formativas hubiera realizado. Se valorará con cero puntos a los ofertantes que no hubieran realizado ninguna acción formativa de este tipo.

- Se valorarán, con un máximo de 2 puntos, los trabajos de consultoría en diseño e implantación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud conforme a OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018, o Sistemas de Gestión equivalentes.

$$Y = 2 \left[ \frac{n - 1}{a - 1} \right]$$

Siendo "Y" la puntuación del ofertante, "n" el número de trabajos de consultoría realizados por el licitante cuya valoración se realiza, y "a" el número de trabajos de consultoría realizados por el licitante que más acciones de consultoría hubiera realizado. Se valorará con cero puntos a los ofertantes que solamente hubieran realizado un trabajo de este tipo (trabajo ya contemplado a la hora de considerar la solvencia técnica o profesional de ese ofertante).

- Se valorará, con un máximo de 6 puntos, los proyectos de I+D+i que las empresas licitadoras hayan desarrollado sobre la integración de seguridad y salud laboral en BIM:

$$Z = 6 \left[ \frac{n - 1}{a - 1} \right]$$

Siendo "Z" la puntuación del ofertante, "n" el número de trabajos de integración realizados por el licitante cuya valoración se realiza, y "a" el número de trabajos de integración realizados por el licitante que más trabajos hubiera realizado. Se valorará con cero puntos a los ofertantes que solamente hubieran realizado un trabajo de este tipo (trabajo ya contemplado a la hora de considerar la solvencia técnica o profesional de ese ofertante).

### ***B) Mejoras o prestaciones adicionales***

Dado lo incipiente de la implantación de la metodología BIM en España y por lo tanto el cariz innovador de los trabajos a contratar, se valorará con 3 puntos adicionales la aportación por parte de la consultora de cada acuerdo de asesoramiento externo en materia de BIM y seguridad y salud con alguna Universidad, Centro de Investigación o Empresa con experiencia en proyectos de Investigación sobre seguridad y salud laboral en metodología BIM. Con un máximo de 6 puntos (dos acuerdos).

### **Criterios evaluables mediante juicios de valor: (25%)**

#### ***A) Criterios de calidad***

- **Memoria técnica (16%).** Se valorará con un máximo de dieciséis (16) puntos la presentación de una memoria técnica que incluya de forma sintética (extensión máxima de 50 páginas) las siguientes propuestas:

- Una Propuesta de proceso de elaboración de los Planes de Seguridad. Con un máximo de **2 puntos**.
- Una Propuesta de estructura para mejorar la organización de la información en los planes de seguridad. Con un máximo de **3 puntos**.
- Una Propuesta de contenidos a introducir para la mejora y homogeneización de los planes de seguridad. Con un máximo de **4 puntos**.
- Una Propuesta de descripción del proceso para realizar el análisis de la situación actual de la integración de la prevención de riesgos laborales en BIM. Con un máximo de **2 puntos**.
- Una Propuesta y justificación de contenidos del plan estratégico de implantación de la seguridad y salud en BIM. Con un máximo de **2 puntos**.
- Una Propuesta para la formación al equipo encargado de la implantación de la seguridad y salud en BIM. Descripción de los medios, software y perfil profesional de los docentes. Con un máximo de **1 punto**.
- Una Propuesta de estructura y contenidos del modelo de gestión de seguridad y salud en BIM en fase de diseño para proyectos de edificación. Con un máximo de **1 punto**.
- Una Propuesta de estructura y contenidos del modelo de gestión de seguridad y salud en BIM en fase de ejecución para proyectos de edificación. Con un máximo de **1 punto**.

#### ***B) Cualificación y Experiencia del Personal que realizará los trabajos (9%)***

- **Jefe de Proyecto** (con un máximo de 3 puntos)
  - Que haya dirigido el Servicio de Prevención Propio de una empresa constructora.
    - 0,10 puntos por año, con un máximo de 0,50 puntos.
  - Que haya participado en el diseño de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud conforme a OHSAS 18001:2007 y/o ISO 45001:2018, o equivalentes, y en su implantación desde el Servicio de Prevención Propio en empresas de construcción.
    - 0,10 puntos por cada Sistema de Gestión de Seguridad y Salud conforme a OHSAS 18001:2007 y/o ISO 45001:2018, o equivalentes, elaborado e implantado formando parte del servicio de prevención propio de la constructora con un máximo de 0,20 puntos.
  - Que disponga de formación en herramientas BIM.
    - 0,10 puntos por cada 25 horas de formación en BIM recibida, con un máximo de 0,50 puntos.
  - Que disponga de experiencia dirigiendo trabajos de consultoría BIM.
    - 0,10 puntos por cada trabajo dirigido, con un máximo de 0,40 puntos.

- Que disponga de conocimientos avanzados de gestión de la Seguridad y Salud Laboral con Metodología BIM.
  - 0,10 puntos por cada publicación, participación en congreso internacional, nacional o jornadas formativas sobre BIM y seguridad y salud en el trabajo, con un máximo de 1 punto.
  - 0,10 puntos por cada curso sobre BIM y seguridad y salud en los que haya participado como docente, con un máximo de 0,40 puntos.
- **Técnico especialista en Seguridad y Salud en Construcción** (con un máximo de 3 puntos)
  - Que haya ejercido como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en el Servicio de Prevención Propio de una empresa constructora o en el Servicio de Prevención Ajeno de una empresa constructora con un Servicio de Prevención Propio.
    - 0,15 puntos por cada año adicional sobre lo dispuesto para la solvencia (cinco años), con un máximo de 1 punto.
  - Que haya participado en el diseño e implantación de Planes de Seguridad y Salud y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud conforme a OHSAS 18001:2007 y/o ISO 45001:2018, o equivalentes, en empresas de construcción con Servicio de Prevención Propio.
    - 0,05 puntos por cada Plan de Seguridad y Salud elaborado e implantado, con un máximo de 0,50 puntos.
    - 0,10 puntos por cada Sistema de Gestión de Seguridad y Salud conforme a OHSAS 18001:2007 y/o ISO 45001:2018, o equivalentes, elaborado e implantado, con un máximo de 0,50 puntos.
  - Que disponga de formación en gestión de la Seguridad y Salud Laboral con Metodología BIM.
    - 0,10 puntos por cada 25 horas de formación en BIM recibidas, con un máximo de 1 punto.
- **Técnico especialista en BIM** (con un máximo de 3 puntos)
  - Que disponga de formación en Herramientas y Metodología BIM.
    - 0,15 puntos por cada 100 horas adicionales sobre lo dispuesto para la solvencia técnica (600 horas) de formación en BIM recibidas, con un máximo de 1,2 puntos.
  - Que haya impartido formación sobre herramientas BIM.
    - 0,15 puntos por cada 20 horas impartidas a profesionales, con un máximo de 0,9 puntos.
    - 0,15 puntos por cada 10 horas impartidas sobre gestión de la seguridad y salud en la Metodología BIM, con un máximo de 0,9 puntos.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

La comprobación por parte de Tragsa del estricto cumplimiento de los pagos a los subcontratistas, se justifica por la necesidad de garantizar los pagos en el plazo establecido por la ley 3/2004 y el artículo 216 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **Justificación de la insuficiencia de medios**

Tragsa no cuenta con los medios técnicos necesarios para realizar el objeto del contrato.